

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información sobre la entrada en vigor del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Gabonesa

La Unión Europea y la República Gabonesa firmaron, el 24 de julio de 2013, en Libreville, un Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Gabonesa.

La Comunidad Europea notificó el 15 de abril de 2014 que había finalizado los procedimientos internos necesarios para celebrar el Protocolo. La República Gabonesa realizó la notificación correspondiente el 8 de mayo de 2015.

En consecuencia, el Protocolo entró en vigor el 8 de mayo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.
